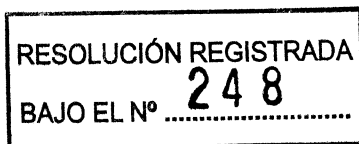




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 31 JUL 2012

VISTO: El artículo 26° de la Resolución Plenaria N° 152/09 - Reglamento Interno-, modificado por el artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 336/11 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26° de la citada resolución establece los requisitos para cubrir el cargo de Subdirector de Administración y enumera las funciones que ejercerá el mismo.

Que entre las funciones que se acuerdan al titular de la misma, se dispuso en su inc. c) la de *"reemplazar en el ejercicio de sus funciones al Director de Administración, en caso de licencia, ausencia, recusación y excusación por cualquier causa"*.

Que además, conforme modificación dispuesta por Resolución Plenaria N° 336/11, se reglamentó, mediante la sustitución del inc. c) del citado artículo, un sistema de subrogancias, destinado a reglar, no sólo los supuestos en que se produzca en el mismo período temporal, la ausencia del titular de la Dirección de Administración, sino también aquellos casos en que el impedido sea el titular de una Subdirección de Administración, por ejercer las funciones de la Dirección, o por ausencias prolongadas o vacancia del cargo.

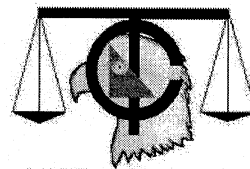
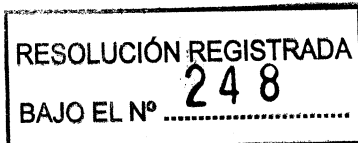
Que a tal efecto, la norma citada dispone en parte pertinente, lo que a continuación se transcribe: ... *"Por estrictas razones de servicio, también podrá ser subrogado el titular de la Subdirección de Administración, en el caso de licencia o ausencia del mismo, superior a cuarenta (40) días corridos, o en aquellos supuestos en que la subrogancia natural en las funciones de la Director, exceda el plazo precitado"*. *"La designación procederá entre los agentes profesionales Contadores Públicos, que cumplan los requisitos que exija el cargo subrogado. El agente al que se le hayan asignado las funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, por la subrogancia que efectivamente realice y por el tiempo que dure la misma, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de subrogante"*.

Que atento el nuevo marco reglamentario en materia de subrogancias

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

///...2.-

y considerando que el titular de la Subdirección de Administración, CP Lucas Martín VENTURINI, se encuentra naturalmente a cargo de la Dirección de Administración, atento la renuncia de CP María Gricelda PAREDES a partir del día primero (01) de abril de 2011, por haber accedido al beneficio de Jubilación Ordinaria, aceptada por Resolución Plenaria N° 099/11 en fecha 23/03/2011, deviene necesario por razones de servicio, en función a lo solicitado por el CP Lucas Martín VENTURINI en su Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 1072/2012, disponer la Subrogancia de la Subdirección de Administración, por todo el tiempo que el mencionado Subroga el Cargo de la Dirección de Administración, ello en relación a las funciones que le competen a esa subdirección, particularmente las previstas en el artículo 26° de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que el Sr. Subdirector de Administración A/C de la Dirección de Administración ha propuesto a tal fin a la C.P. Daniela FUS, quien cumple los requisitos del cargo subrogado previstos en el artículo 26° de la Resolución Plenaria N° 152/09 y ha actuado satisfactoriamente en el desarrollo de las tareas de la Dirección de Administración.

Que se comparte la propuesta efectuada, resultando procedente dictar el pertinente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de Ley Provincial N° 50 y artículo 15 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Anexo I de la Resolución Plenaria N°152/09 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

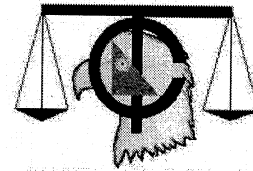
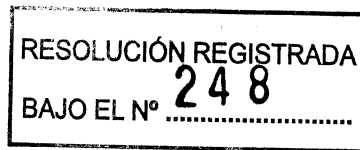
RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar a cargo de la Subdirección de Administración, en carácter de subrogante, a partir del día 01 de Agosto de 2012, a la agente C.P. Daniela FUS -Legajo N° 141, para cumplir las funciones que le competen a dicha Subdirección, previstas en el artículo 26° de la Resolución Plenaria N° 152/09, ello en razón de los motivos expuestos en los considerandos y mientras subsista la

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

///...3.-

Subrogancia natural del CP Lucas Martín VENTURINI en el cargo de la Dirección de Administración.

ARTICULO 2º: Notificar a la nombrada, con copia certificada de la presente. Comunicar a Dirección de Administración, a los fines liquidatorios que correspondan.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 248 2012.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia